



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Secretaría del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

Yo, **Dariel A. Suárez Adames**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 009/2022, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), la cual establece:

Consejo Directivo Acta núm. 009/2022 de la Novena Sesión Ordinaria Celebrada el 21 de octubre del año 2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy viernes veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a. m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación; el magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, juez del Juzgado de la Instrucción de Espaillat, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañados por el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretario de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en Sesión Ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta Sesión Ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado a

través del correo electrónico y mediante comunicación impresa núm. CA-EST-342-2022, del 18 de octubre de 2022.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al secretario y a los integrantes de este Consejo.

De igual modo, pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221 de la Suprema Corte de Justicia, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la Sesión Ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, relativo a las sesiones del Consejo Directivo, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

Agenda:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta núm. 008/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de septiembre de 2022, vía *Microsoft Teams*.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:**
 - 3.1** Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de octubre de 2022.
 - 3.2** Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 30 de septiembre de 2022.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
 - 4.1** Presentación del Informe de la Comisión Académica sobre faltas disciplinarias.
 - 4.2** Participación de la ENJ en la reunión de la RIAEJ a celebrarse en Cartagena de Indias, Colombia los días 15 y 16 de diciembre de 2022.
 - 4.3** Presentación de vacaciones colectivas de la ENJ 2022.
 - 4.4** Presentación de solicitud de compra de bonos navideños 2022.
 - 4.5** Presentación de propuesta de acuerdo sobre Polizonaje.

- 4.6 Presentación de situación de pago pendiente a proveedor.
- 4.7 Presentación de solicitud de pago de viáticos para las delegaciones de jueces(zas) y servidores(as) judiciales que realizarán visitas a México y Costa Rica en el marco del Programa de Cooperación Internacional “Ventana ADELANTE 2022”.
- 4.8 Acciones de personal.

5. Temas de la secretaría:

- 5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima sesión del Consejo Directivo de la ENJ.

Desarrollo:

1. Aprobación de los puntos de agenda

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo Directivo.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar la agenda de la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 008/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de septiembre de 2022, vía *Microsoft Teams*

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de su Consejo Directivo.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices de este Consejo Directivo, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 008/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022, vía *Microsoft Teams*; por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el tema, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar el Acta núm. 008/2022, de la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2022 y, en consecuencia, disponer que la firma de la referida Acta se realice de manera electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial,

aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de octubre de 2022

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo, presentó el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo al 1 de octubre de 2022. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

- **Actividades de Formación Continua:**

Del 2 de septiembre al 1 de octubre de 2022, se realizaron **30 actividades** de formación continua, con un total de **2,040 participaciones**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participaciones
1. Webinar "Presentación del Reglamento de la Ley núm. 339-22 sobre el Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial (Departamento Judicial San Pedro de Macorís).	1	145
2. Segundo Encuentro/Consulta "Propuesta de Reglamento para la Ley 339-22 de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial".	1	19
3. Curso de "Ortografía".	1	16
4. Taller "Proceso Penal, Tutela Judicial Efectiva y Medios de Comunicación".	1	57
5. Entrenamiento "Office 365" grupos 1 y 2.	2	43
6. Taller "Planificación 2023 para una Justicia al Día".	1	85
7. Webinar "Presentación del Reglamento de la Ley núm. 339-22 sobre el Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial – Zona Cibao Central".	1	164
8. Charla "Alzheimer un tipo de demencia".	1	101
9. Curso "Técnicas de Entrevistas Forenses para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Víctimas y Testigos de Delitos 2022", grupo 1.	1	13
10. Diálogos sobre "Ética Judicial con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial".	1	196
11. Webinar "Presentación del Reglamento de la Ley núm. 339-22 sobre el Uso de los Medios Digitales en el Poder Judicial – Zona Noroeste".	1	100

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participaciones
12. Taller “Referimientos”.	1	74
13. Taller “Metodologías Activas: Aula Invertida”.	1	35
14. Diplomado “Gestión de Riesgo de Lavado de Activos SB-ENJ”.	1	64
15. Conversatorio “Recién Designados Primera Instancia Civil y Comercial”.	1	14
16. Webinar “Presentación del Reglamento de la Ley núm. 339-22 sobre el Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial – Zona Metropolitana”.	1	123
17. Encuentro Regional con Jueces y Juezas del departamento judicial de San Cristóbal.	1	44
18. Curso “Abordaje Estratégico de los Incidentes y Excepciones en el Proceso Penal Dominicano” grupo 1.	1	45
19. Conversatorio “Reimaginando el Programa de Formación de Aspirantes”.	1	10
20. Webinar “Una mirada constitucional a la Ley de Extinción de Dominio”.	1	159
21. Taller “Aspectos Generales de la Teoría del Delito” grupo 1.	1	4
22. Webinar “Presentación del Reglamento de la Ley núm. 339-22 sobre el Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial – Zona Sur”.	1	311
23. Entrenamiento “de concienciación sobre el Sistema de Gestión de Casos del Poder Judicial” grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	6	216
24. MOOC “Buenas Prácticas para el manejo de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género en el ámbito judicial”.	1	2
Total	30	2,040

- **Posgrado:**

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces y demás servidores judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, los programas de formación de posgrado activos son 4. Estos tienen un total de 123 participantes y están en distintos momentos, por lo que tienen promedios generales de avance distintos. Las maestrías en Administración de Justicia Constitucional, Penal y Especializada de los grupos 1-2021, tienen un 40 % de avance.

En el caso de la Maestría en Administración de Justicia Constitucional, grupo 1-2022, el porcentaje de avance es de un 22 %. Por último, la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales culminó. En ese sentido, el porcentaje de avance es de un 100 %.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2021)	Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.	43
Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2022)	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	36
Maestría en Administración de Justicia Penal (Grupo 1-2021)	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la Administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones</p>	20

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y administración de justicia penal.	
<p align="center">Maestría en Administración de Justicia Especializada (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada.</p>	24

• Actividades del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)

Se presentaron las actividades realizadas por el Cendijd resaltando que fue gestionada la contratación de los directores de las cátedras de la Escuela, conforme fuera aprobado por este Consejo Directivo mediante Sesión Ordinaria núm. 007/2022 del 31 de agosto de 2022.

Sobre las publicaciones en proceso editorial, en el mes de octubre se destacaron los siguientes lanzamientos:

Tipo	Nombre de publicación
Libro	Colección de Ensayos sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial.
Documento	Colección de Leyes Consolidadas por la Escuela Nacional de la Judicatura.

Estas obras tienen por objeto servir como fuente de consulta, guía y referencia para el estudio del Derecho y, con ello, dar respuesta al Modelo Educativo de la Escuela. De

igual forma, recogen trabajos de investigación generados por expertos en los diferentes temas de interés en apoyo a un servicio educativo de calidad.

- **Otras actividades realizadas**

El viernes 30 de septiembre de 2022 fue realizado un Encuentro Regional con los jueces y juezas de los departamentos judiciales de San Juan de la Maguana y Barahona, con el tema “Justicia al Día para garantizar la Dignidad de las Personas”. Este encuentro fue encabezado por el magistrado Luis Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, al cual asistieron 47 jueces y juezas.

Luego de presentado el tema y visto el informe de las actividades de la ENJ al 1 de octubre de 2022, elaborado por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del Cendijd y la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado el director de la ENJ, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de las actividades realizadas por la ENJ del 2 de septiembre al 1 de octubre de 2022.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 30 de septiembre de 2022

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los Informes Financieros Preliminares correspondientes al 30 de septiembre de 2022.

Los referidos informes financieros detallan lo siguiente:

1. **Control Presupuestal:** el presupuesto ajustado anual asciende a la cifra de RD\$234,399,982.13 de los cuales el 96 % corresponde al presupuesto operativo de la ENJ. A continuación, se presenta el detalle:

Descripción	Monto en RD\$
Presupuesto aprobado 2022	100,616,983.00
Presupuesto complementario	20,000,000.00
Balance del año anterior	104,099,902.64
Aportes extraordinarios	9,469,800.00
Deserciones, materiales educativos y certificaciones	214,146.49
Devolución de fondos	(850.00)
Total	234,399,982.13

Los compromisos contraídos ascendieron a RD\$114,381,531.27, los cuales representan un 48.79 % de ejecución general.

- 2. Control Presupuestal Otros Proyectos:** durante el periodo enero-septiembre de 2022, se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$9,469,800.00. Los referidos fondos corresponden a direcciones del Poder Judicial, para el desarrollo de actividades formativas.

Dirección	Monto en RD\$
Dirección de Tecnología	5,000,000.00
Dirección de Justicia Inclusiva	210,700.00
Dirección de Análisis y Políticas Públicas	250,000.00
Contraloría General del CPJ	359,100.00
Inspectoría General del CPJ	450,000.00
Dirección de Prensa y Comunicaciones	3,200,000.00
Total	9,469,800.00

- 3. Ejecución Presupuestaria Gubernamental:** el total de ingresos acumulados al 31 de septiembre de 2022 ascendió a RD\$209,444,937.08, de los cuales RD\$104,099,902.64 corresponden al balance final al 31/12/2021 en las cuentas corrientes denominadas operaciones y nómina. La cuenta corriente denominada IGT no se considera para fines de ejecución presupuestaria, debido a que corresponde a fondos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Las asignaciones presupuestarias recibidas del Consejo del Poder Judicial ascienden a la cifra de RD\$95,462,737.22. Asimismo, la suma de RD\$9,678,246.50 corresponde a otros ingresos provenientes del Poder Judicial, para capacitaciones, aportes de desertores de capacitaciones, servicios de certificaciones de estudio y material educativo.

Las transferencias entre cuentas ascienden a la cifra de RD\$144,990.72. El monto de RD\$(850.00) corresponde a devolución de fondos a participante desertora de capacitación, por descuento incorrecto aplicado en la nómina del Poder Judicial. El reintegro de pago asciende a RD\$59,910.00.

- 4. Desglose de ingresos:**

Descripción	Monto en RD\$
Balance final al 31/12/2021	104,099,902.64
Asignaciones presupuestarias	95,462,737.22
Otros ingresos (ver detalle en 5)	9,678,246.50
Reintegro de pagos	59,910.00
Transferencia entre cuentas	144,990.72
Subtotal	209,445,787.08
Devolución de fondos	(850.00)
Total general	209,444,937.08

5. Desglose otros ingresos:

Origen	Descripción	Acumulado al 30/8/2022	Otros ingresos septiembre 2022	Acumulado al 31/9/2022
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	114,458.00	30,000.00	114,458.00
Registro Inmobiliario	Ingresos por certificaciones de estudio	25,887.50	1750.00	27,637.50
Servidores Judiciales y Público en General	Venta de publicaciones ENJ	24,000.00	3000.00	27,000.00
Servidores Judiciales	Ingresos por certificaciones de estudios	6,100.00	1400.00	7500
Anny Contreras Ramírez	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	151.00	-	151.00
Consejo del Poder Judicial	Para uso en talleres y seminarios del Programa de Vocería de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial	1,200,000.00	-	1,200,000.00
Cuenta núm. C000168	Saldo cuenta por cobrar deserción de clase de inglés	1,700.00	-	1,700.00
Consejo del Poder Judicial	Para uso en actividades de elaboración e implementación del Manual de Procesos del Plan de Preservación y Sanción de Conductas No Íntegras	450,000.00	-	450,000.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Justicia Inclusiva	210,700.00	-	210,700.00
Consejo del Poder Judicial	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Políticas Públicas	250,000.00	-	250,000.00

Origen	Descripción	Acumulado al 30/8/2022	Otros ingresos septiembre 2022	Acumulado al 31/9/2022
	Para uso en capacitaciones a la Contraloría General del Poder Judicial	359,100.00	-	359,100.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información	5,000,000.00	-	5,000,000.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial	2,000,000.00	-	2,000,000.00
Total otros ingresos		9,642,096.50	36,150.00	9,678,246.50

6. Gastos

Para el periodo enero-septiembre de 2022, los gastos ejecutados ascendieron a la cifra de RD\$156,625,945.48, correspondientes al 74.78 % del total de los ingresos.

Ver composición de gastos, a continuación:

Descripción	Septiembre 2022	Acumulado septiembre 2022
Remuneraciones y contribuciones	5,321,571.08	48,868,822.08
Contratación de servicios	6,305,256.18	94,193,835.39
Materiales y suministros	474,478.21	4,461,599.15
Transferencias corrientes	312,619.80	2,803,141.22
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	277,291.60	5,431,913.65
Obras	29,497.73	856,055.04
Adquisición de activos financieros	-	-
Gastos financieros	-	10,578.95
Total de gastos	12,720,714.60	156,625,945.48

7. Cuentas por pagar:

Los compromisos pendientes de desembolso ascienden a la cifra de RD\$14,018,755.90, según se especifica a continuación:

Tipo	Monto
Proveedores locales	11,747,105.44
Otras cuentas por pagar	1,595,429.87
Nóminas	279,200.00
Proveedores internacionales	397,020.60
Total	14,018,755.90

Ver desglose por vencimiento, a continuación:

Rango de días	Monto	Porcentaje
En plazo	7.926.393,22	56,5 %
0-30	2.640.076,74	18,8 %
31-60	138.857,23	1,0 %
61-90	440.246,54	3,1 %
91-120	1.749.071,82	12,5 %
121-150	138.521,97	1,0 %
151-180	-	0,0 %
181-210	97.591,99	0,7 %
211-240	97.591,99	0,7 %
241 o más	790.404,41	5,6 %
Total general	14.018.755,90	100 %

8. Órdenes de compras en proceso:

Al 30 de septiembre de 2022, las órdenes de compras en proceso ascienden a la cifra de cinco millones veintiocho mil novecientos cuarenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$5,028,940.93). El detalle de las órdenes en proceso puede ser consultado en los anexos del informe.

9. Estados Financieros: Al 31 de septiembre de 2022, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$85,052,501.03.

Ver detalle a continuación:

Descripción	Monto
Efectivo en caja y banco	58,862,651.89
Documentos por cobrar a corto plazo	13,453,128.94
Gastos pagados por adelantado	332,231.37
Inventario	484,854.55
Otros activos	0
Activos no corrientes	11,919,634.28
Total general	85,052,501.03

Los ingresos de periodo ascienden a la cifra de **RD\$105,359,584.44** los cuales no incluyen el balance no ejecutado del año anterior, correspondiente a las cuentas corrientes (nómina, IGT y operaciones), por valor de RD\$111,720,577.24. Los gastos acumulados del periodo ascienden a la cifra de RD\$128,716,852.49.

10. Procesos de auditoría: se encuentran en proceso de auditoría, las ejecuciones presupuestarias de los meses de agosto y septiembre de 2022.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de presentado el tema y visto el Resumen Ejecutivo sobre los Estados Financieros Preliminares al 30 de septiembre de 2022 y sus anexos, presentado por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1 Tomar conocimiento de los Estados Financieros Preliminares al 30 de septiembre de 2022, presentados por la Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata los referidos Estados Financieros Preliminares, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para la evaluación correspondiente.

4.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero – septiembre de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección, para su presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000.

4.4 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), conforme a lo indicado en la Sesión Ordinaria núm. 002/ 2021, del 31 de mayo de 2021 (cuarta resolución) de este Consejo, a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para su auditoría. Dicho informe, además del contenido de rigor de los informes de ejecución presupuestaria mensuales, deberá incluir lo siguiente: 1. Desglose de órdenes de compras en proceso (número de orden, fecha, proveedor, concepto y monto); 2. Cuentas por pagar en proceso (fecha, número de factura, proveedor, monto, concepto, tiempo y motivos del retraso en el proceso de pago); 3. Informe justificativo de cada centro partida no ejecutado a la fecha del informe y conforme ejecución de cada centro partida del Plan Operativo Anual 2022.

4.5 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.6 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones a los órganos correspondientes.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Presentación de Informe de la Comisión Académica sobre faltas disciplinarias

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe de la Comisión Académica de la ENJ sobre propuesta de aplicación de sanciones por faltas disciplinarias.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ponderar el informe de la Comisión Académica y sus anexos, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

Se dispone la reserva de la publicación de este punto de agenda, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado.

4.2 Participación de la ENJ en la reunión de la RIAEJ a celebrarse en Cartagena de Indias, Colombia los días 15 y 16 de diciembre de 2022

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó a este Consejo Directivo la carta de invitación recibida el 4 de octubre de 2022, desde la Secretaría General de la RIAEJ, para participar en la LXVI Junta Directiva, presencial, de la RIAEJ que tendrá lugar durante los días 15 y 16 de diciembre de 2022 en Cartagena de Indias, Colombia. La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, de Colombia, encargada del encuentro, asumirá los gastos de alojamiento, manutención y transporte interno correspondientes, desde la noche del 14 de diciembre hasta la noche del 16 de diciembre.

Por su parte, cada escuela participante tendrá que asumir la gestión de compra de boleto aéreo, desde su lugar de origen. En ese sentido, los gastos de boleto aéreo desde Santo Domingo a Cartagena de Indias (ida y vuelta) del 14 al 17 de diciembre de 2022 ascienden al monto total de RD\$60,584.00.

En ese sentido, el monto estimado de viáticos para esta solicitud ha sido calculado conforme a la Política de Viáticos Internacionales del Consejo del Poder Judicial y la

tabla de viáticos emitida por la Organización de las Naciones Unidas, de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Categoría	Coeficiente	Tabla ONU US\$	Coeficiente por tarifa	Días	% aplicar	Total a entregar
Dariel A. Suárez Adames	Director ENJ	B	1.80	107.00	192.60	4	0.20	154.08
Total US\$								154.08
Total en RD\$ (tasa RD\$54.00)								8,320.32

De acuerdo con lo anterior, se solicitó a este Consejo Directivo la autorización para la compra del boleto aéreo y la asignación de los viáticos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Política de Viáticos Internacionales del Consejo del Poder Judicial.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de participación de la ENJ en la reunión de la RIAEJ a celebrarse en Cartagena de Indias, Colombia los días 15 y 16 de diciembre de 2022, presentado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

6.1 Dar por presentada la invitación para la participación del director de la ENJ en la LXVI Junta Directiva presencial, de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), que tendrá lugar los días 15 y 16 de diciembre de 2022 en Cartagena de Indias, Colombia.

6.2 Autorizar la compra de boleto aéreo y la asignación de los viáticos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial.

6.3 Se instruye al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a presentar en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Directivo, el informe conteniendo los detalles del evento y los resultados obtenidos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 18 de las Políticas de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial.

6.4 La presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad.

4.3 Presentación de vacaciones colectivas de la ENJ 2022

La Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, presentó la solicitud de vacaciones colectivas de la ENJ del año 2022.

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la ENJ [RRHH-MNL-001] y tomando en consideración los días feriados del año en curso y del próximo, estas vacaciones colectivas iniciarían a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el viernes 6 de enero de 2023 (15 días laborables), reiniciando las labores el lunes 9 de enero de 2023, luego de la conmemoración del “Día del Poder Judicial Dominicano” a celebrarse el sábado 7 de enero de 2023.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar el informe de presentación de vacaciones colectivas de la ENJ, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentada y aprobada la solicitud de vacaciones colectivas del personal de la Escuela Nacional de la Judicatura, del 15 de diciembre de 2022 hasta el viernes 6 de enero de 2023 (15 días laborables), reiniciando las labores el lunes 9 de enero de 2023, luego de la conmemoración del “Día del Poder Judicial Dominicano” a celebrarse el sábado 7 de enero de 2023.

4.4 Presentación de solicitud de compra de bonos navideños 2022

La Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, presentó el informe de solicitud de compra de bonos navideños del año 2022.

Cada año, la Dirección de Carrera Judicial presenta al Consejo Directivo del Poder Judicial la propuesta de distribución de bonos navideños para los jueces y juezas, funcionarios y funcionarias, servidores y servidoras fijos(as), contratados(as), interinos(as), empleados(as) de los programas del Registro Inmobiliario, pensionados(as), y seguridad Castrense (militares), esto, como dispone el artículo 29 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial.

Para la propuesta se presenta una categorización para la distribución de estos, por grupo organizacional. Esta categorización es adaptada a la estructura de la Escuela, donde se hace una equivalencia por puestos.

La distribución de los bonos se realiza conforme a la siguiente escala y la equivalencia se lleva a cabo con la categoría establecida en el Poder Judicial:

Categoría en el Poder Judicial	Equivalencia en la ENJ	Monto a otorgar	Cantidad por puesto	Total por puesto
Directores generales	Director	RD\$20,000.00	1	RD\$20,000.00
Directores	Subdirector	RD\$20,000.00	1	RD\$20,000.00
Encargados Depto.-Div.	Gerentes de FyC - Gestores	RD\$12,000.00	14	RD\$168,000.00

Categoría en el Poder Judicial	Equivalencia en la ENJ	Monto a otorgar	Cantidad por puesto	Total por puesto
Unidad, ADM. EDIF				
Asis. Abog. Ayud. Encargados ADM. Edif	Especialistas - Analistas	RD\$10,000.00	40	RD\$400,000.00
Administrativo y Apoyo	Chofer, Pasantes Jornada Completa	RD\$6,000.00	5	RD\$30,000.00
	Pasantes Media Jornada	RD\$3,000.00	4	RD\$12,000.00
		Total	65	RD\$650,000.00

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar el informe de presentación de solicitud de compra de bonos navideños y sus anexos, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia/ Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentada y aprobada la solicitud de compra de los bonos navideños correspondientes al año 2022, para todo el personal de la institución.

4.5 Presentación de propuesta de acuerdo sobre Polizonaje

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional sobre Polizonaje.

Este acuerdo tiene por objeto coordinar entre las instituciones suscribientes, los procesos que puedan mejorar la aplicación de la Ley núm. 426-07, del 17 de diciembre de 2007, que sanciona la práctica de Polizón en la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación, de fecha 6 de marzo de 2008.

Compromisos asumidos por la Escuela Nacional de la Judicatura

1. Apoyar en el programa de capacitación de los servidores del Poder Judicial en la observancia y aplicación de la Ley núm. 426-07 y su Reglamento, mediante cursos y talleres dentro de las posibilidades del calendario académico establecido.
2. Permitir a las instituciones suscribientes el uso de los recursos bibliográficos que tiene el Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales, así como las demás informaciones y servicios ofrecidos en los sitios web del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura.
3. Planificar, coordinar y llevar a cabo actividades conjuntas con las instituciones suscribientes, tales como seminarios, conferencias, talleres, publicaciones, entre otras acciones, dirigidas a una mayor divulgación de sus objetivos.

Vigencia del acuerdo

La vigencia de este acuerdo se establece en dos (2) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Este término será prorrogable de acuerdo con la intención de LAS PARTES, por escrito. No obstante, cualquiera de LAS PARTES podrá rescindirlo mediante un escrito razonado, con una antelación de por lo menos sesenta (60) días, sin que dicha notificación de terminación altere el desarrollo de los compromisos y las acciones previas acordadas, las cuales continuaran vigentes hasta su total conclusión.

Impacto económico

El presente acuerdo no implica un impacto económico para ninguna de las partes de acuerdo con lo estipulado en el artículo cuarto del convenio.

Validación legal

Este acuerdo fue verificado por la Dirección Legal del Poder Judicial. Según consta en la opinión núm. DL-256 del 22 de octubre de 2021, que concluye:

"[...] Recomendamos acoger las observaciones y sugerencias formuladas para la mejora y corrección del instrumento, pues sobre la base de la socialización entre las partes y de ser aplicadas dichas observaciones dictaminamos en el sentido favorable para la suscripción del acuerdo sobre polizonaje, ya que se cumple el marco jurídico de colaboración interinstitucional, y con ello se contribuye a fortalecer, capacitar, generar seguridad jurídica dentro del marco de un estado constitucional, social y democrático de derechos con garantías en el sistema de justicia, en lo relativo a la práctica del polizonaje que ha afectado los puertos dominicanos desde hace muchos años, y aún se mantiene vigente, siendo perpetrada muy a menudo por personas que han sido reiteradas en este tipo de conductas, y que, si han sido sometidas a la acción de la justicia, no se ha obtenido sentencia condenatoria en su contra. [...]"

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional sobre Polizonaje y sus anexos, elaborado por la gestora Legal, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

9.1 Dar por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo marco de colaboración a ser suscrito por la Escuela Nacional de la Judicatura con el Ministerio Público, el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), la Dirección General de Migración (DGM) y la Asociación de Navieros de República Dominicana (ANRD).

9.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.6 Presentación de situación de pago pendiente a proveedor

La Lcda. Ellys Coronado, presidenta de la Comisión de Compras y Licitaciones / gerente de Formación y Capacitación.

En el año 2022, la Escuela Nacional de la Judicatura inició con los trabajos de la obra Historia del Derecho Dominicano y su vinculación al Derecho Francés Haitiano, para lo cual era necesario contar con la traducción de documentos técnico-jurídicos y no técnicos, del idioma francés al idioma español.

En este contexto, se requirió, a solicitud del Centro de Información y Documentación Judicial Dominicano (Cendijd), la realización de un proceso de compra menor para la traducción de los referidos documentos, que consistían en cuatro tomos de la recopilación general de las leyes y actos del gobierno de Haití desde la proclamación de su independencia hasta nuestros días. Este proceso fue publicado el 3 de febrero de 2022 en el portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura, con el núm. ENJ-CM-2022-234.

Luego de agotado el proceso de evaluación de propuestas, la Comisión de Compras y Licitaciones de la Escuela procedió a adjudicar al proveedor Pro-Translation LG, S. R. L., por el monto de RD\$ 917,096.00.

En virtud de lo anterior, fue emitida la Orden de Compra núm. 19077, de fecha 14 de febrero de 2022, la cual fue remitida al adjudicatario y posterior a eso recibido conforme el servicio brindado, tal como consta en certificación del Cendijd de fecha 16 de mayo de 2022. Para finalizar el proceso el suplidor emitió la factura núm. NCF: B1500000008, de fecha 14 de mayo de 2021.

El 9 de junio de 2022, fue remitido el expediente de autorización de pago a la Contraloría General del Poder Judicial, la cual devolvió en fecha 14 de julio de 2022, mediante el formulario de devolución de documento núm. CG-FORM-002, indicando lo siguiente:

“(1- Para que se anexe documentación soporte de experiencia mínima de 5 años en labores de traducción desde y hacia el francés. 2- Favor anexar copia de certificación oficial como interpretes judiciales desde y hacia el idioma solicitado. Y 3- Anexar perfil o perfiles de las personas de las empresas participantes, los cuales deben cumplir con los requisitos anteriores)”.

En respuesta a lo solicitado, la Comisión de Compras y Licitaciones de la Escuela respondió que, sobre los puntos 1 y 3, se encontraban anexos en el expediente administrativo, la documentación que sustenta la experiencia requerida y los perfiles profesionales propuestos.

Respecto al requerimiento de certificación oficial como intérprete judicial, se aportaron evidencias que avalan que estas personas se han formado para ser intérpretes del idioma francés, lo cual fue recibido como válido por la Comisión de Compras como cumplimiento de lo requerido para este proceso, haciendo la salvedad

de que lo solicitado en el proceso correspondiente a una certificación de intérprete judicial no aplica para este tipo de traducción, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 7, literal e del Reglamento de Compras y Contrataciones de la ENJ [GAF-REGL-001].

En fecha 12 de septiembre de 2022, la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial realizó una nueva devolución, argumentando lo siguiente:

“1- Debido a que los TDR se colocaron unos Criterios específicos, sin embargo, luego del proceso haber iniciado, fueron cambiados, además de adjudicar unos proveedores que según las evidencias del expediente [sic] con los criterios establecidos. Ver punto dos de los TDR”.

En tal sentido, dada la imposibilidad de realizar el pago al suplidor, la Gestión Legal de la ENJ procedió a solicitar, en fecha 14 de septiembre, una opinión legal a la Dirección Legal del Poder Judicial, a fin de conocer su recomendación para solucionar esta situación.

La opinión de la Dirección Legal, marcada con el núm. DL-401, fue recibida el 30 de septiembre de 2022 y, en síntesis, concluye lo siguiente:

“[...] Por lo que, recomendamos, que sean revisadas y sancionadas jurídicamente dichas actuaciones ante el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, es decir, el Consejo del Poder Judicial, y que este determine la calificación jurídica adecuada para honrar la deuda administrativa contraída a pesar de la irregularidad formal de la selección, y que no debe suponer una alteración de la confianza legítima del proveedor en cuanto su derecho adquirido, siempre que se mantenga inalterado el principio de buena fe de las actuaciones”.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación de la situación de pago pendiente a Pro Translation LG, S. R. L., elaborado por la Comisión de Compras y Licitaciones, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ y ponderar la opinión Legal núm. DL-401 emitida por la Dirección Legal, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

10.1 Dar por conocida la situación de pago pendiente al suplidor de la ENJ Pro-Translation LG, S.R.L., conforme al expediente administrativo del proceso de compra núm. ENJ-CM-2022-234 y, en consecuencia: acoger la recomendación contenida en la opinión Legal núm. DL-401, de la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial.

10.2 Instruye a la Dirección de la ENJ a presentar este tema ante el Consejo del Poder Judicial para su conocimiento y ponderación.

4.7 Presentación de solicitud de pago de viáticos para las delegaciones de jueces y servidores judiciales que realizarán visitas a México y Costa Rica en el marco del Programa de Cooperación Internacional “Ventana ADELANTE 2022”

La Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, presentó el informe de solicitud de pago de viáticos para las delegaciones de jueces y servidores judiciales que realizarán visitas a México y Costa Rica en el marco del Programa de Cooperación Internacional “Ventana ADELANTE 2022”.

En la pasada Sesión Ordinaria núm. 007/2022 celebrada el 31 de agosto de 2022, este Consejo Directivo aprobó este proyecto. En el marco de este, se prevé una visita de una delegación de jueces(zas) y servidores(as) judiciales dominicanos(as) a México (del 24 al 30 de octubre); y de otra delegación a Costa Rica (del 31 de octubre al 4 de noviembre).

Si bien los organizadores de la Ventana Adelante 2022 cubren los gastos del viaje, conforme la Política de Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial, les correspondería el suministro de los viáticos para imprevistos a los miembros de cada delegación.

El monto estimado de viáticos para esta solicitud ha sido calculado conforme la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial y la tabla de viáticos emitida por la Organización de las Naciones Unidas, tomando en consideración las fechas previstas de los viajes.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de solicitud de pago de viáticos para delegaciones de jueces(zas) y servidores(as) judiciales que realizarán visitas a México y Costa Rica en el marco del Programa de Cooperación Internacional “Ventana ADELANTE 2022 y sus anexos, elaborado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

11.1 Dar por presentado el informe de solicitud de pago de viáticos para delegaciones de jueces(zas) y servidores(ras) judiciales que realizarán las visitas a México y Costa Rica en el marco del Programa de Cooperación Internacional “Ventana ADELANTE 2022”.

11.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar de manera inmediata la presente resolución y realizar, con ejecución inmediata y una certificación de la presente resolución, las gestiones para la asignación de los viáticos correspondientes a los(as) jueces(zas) y servidores(as) judiciales que integran dichas delegaciones que realizarán las visitas a México y Costa Rica, conforme lo estipulado en la Política de Viáticos del Poder Judicial, considerando el día del viaje y el día de regreso.

Asimismo, se hace constar que todos los gastos de boleto aéreo, alojamiento y transporte, serán cubiertos por el Programa de Cooperación Internacional “Ventana ADELANTE 2022”.

11.3 Se instruye a cada uno de los representantes a presentar un informe conteniendo los detalles del evento y los resultados obtenidos, en un plazo no mayor de una (1) semana posterior a su llegada al país, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 18 de las Políticas de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial. Este informe deberá ser presentado a este Consejo Directivo en la próxima sesión ordinaria.

11.4 La presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad.

4.8 Acciones de personal

La Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, presentó la acción de personal de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al mes de octubre de 2022.

En virtud de lo establecido en la matriz de autorización de firmas de la ENJ, la autorización de trámites de capital humano que consisten en la creación de plazas en la estructura organizacional, desvinculaciones y destituciones y ascensos que implican aumento salarial, corresponden al director de la ENJ, previa aprobación del Consejo Directivo de la ENJ.

Conforme fuera aprobado por este Consejo Directivo en la pasada Sesión Ordinaria núm. 008/2022 del 30 de septiembre de 2022, la Lcda. Paola González fue ascendida a la posición de gestora de Asuntos de Estrategia/ Capital Humano, quedando vacante la posición que ocupaba.

Luego de haber realizado movimientos internos, surgió la necesidad de cubrir la vacante para la posición de analista de la Gestión de Asuntos de Estrategia, correspondiente al puesto de Analista de Gestiones III (sin diploma universitario) o Analista de Gestiones II (con título de grado), correspondiente al nivel 6 y con el salario definido en el rango mínimo, en el Manual de Sueldos y Escala Salarial.

El 13 de octubre de 2022 se publicó la convocatoria interna y externa para cubrir la vacante cuyo proceso de reclutamiento se dividió en 3 fases: depuración de expedientes, pruebas psicométricas y entrevista. Fueron recibidos 16 expedientes.

Luego de agotado el proceso, fue seleccionada la señorita Coraima Selena Guzmán Hierro, en virtud de que, de acuerdo con lo contemplado en el punto 4.2 del Manual de Subsistemas de RR.HH. de la ENJ, es quien posee los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ocupar la posición vacante de analista de gestiones III (nivel 6, rango mínimo) de la ENJ.

El salario establecido para este puesto es de veintiséis mil ciento doce pesos dominicanos (RD\$26,112.00). En este sentido, el impacto económico desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 asciende a un total de cuarenta y cuatro mil trescientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$44,390.40), para lo cual la ENJ cuenta con la apropiación presupuestaria, conforme avala la certificación de disponibilidad financiera del 20 de octubre de 2022, emitida por la Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de reclutamiento y selección para la posición de Analista de Gestiones III de la Escuela Nacional de la Judicatura, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

12.1 Dar por presentado y aprobado el informe de reclutamiento y selección para la posición de analista de la Gestión de Asuntos de Estrategia, en el cual resultó seleccionada la señora Coraima Selena Guzmán Hierro y, en consecuencia, autorizar su contratación con efectividad al 1 de noviembre de 2022.

12.2 La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.

5. Temas de la secretaría:

5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos Aprobación puntos de agenda.

1. Lectura y aprobación del Acta núm. 009/2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2022.
2. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
 - 2.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de noviembre de 2022.
 - 2.2 Presentación de Informes Financieros Preliminares al 31 de octubre de 2022.
 - 2.3 Presentación del informe de seguimiento a instrucciones previas.

3. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
4. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a la 10:00 a. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), años 179° de la Independencia y 160° de la Restauración.

Dariel A. Suárez Adames
Secretario del Consejo Directivo
DASA/av/jm